



0000055

RESOLUCION No.SC.DIC.M.11.
ING. COM. ORLANDO GUERRERO BUSTAMANTE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas y reforma del estatuto de la compañía CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y TELEFONICA COCETEL S.A., otorgada ante la Notaría Primera del cantón Santo Domingo, el 29 de diciembre de 2010, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.UJ.M.11.27 de 31 de enero del 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011 y No.SC.IAF.DRH.G.2011.0102 de 18 de enero de 2011

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas de la compañía CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y TELEFONICA COCETEL S.A. y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas de la compañía CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y TELEFONICA COCETEL S.A., presenten su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición. Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, la Secretaria de esta Intendencia sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Primero y Sexto de los cantones de Santo Domingo de los Tsachilas y Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Tsachilas, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro a su cargo, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, tome nota en el Registro a su cargo de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE DADA y firmada en Machala,

01 FEB 2011

ING. COM. ORLANDO GUERRERO BUSTAMANTE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, ENCARGADO

Man/ Julia
Exp. 38.703
Trámite No.54.2011
27/01/2011 8:18

RAZÓN.- Al margen de la matriz principal de REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIA COCETEL S.A de veintinueve de diciembre del dos mil diez tomo nota de la presente Resolución SC.DIC.M.110000055 de fecha primero de febrero del dos mil once firmada por el Ingeniero Orlando Guerrero Bustamante Intendente de Compañías de Machala Encargado en donde se autorizó el cambio de domicilio y la reforma de Estatutos de la mencionada compañía Santo Domingo, diez de Marzo del dos mil once.

ABG. MARCO PÓLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON



33V3242



REGISTRO MERCANTIL ECUADOR
Copia de esta fecha queda inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Tsachilas, Tomo No. 45, Inscripción No. 35
Repetitorio No. 410
Santo Domingo a 11/03/2011
DRA. MARITZA CAMINO DURAN

